

# Comisión de Seguimiento OTCM

9ª Sesión Ordinaria

Informe de Acceso a la Información Pública



## ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Informe de seguimiento del cumplimiento de la Ordenanza de Transparencia de Madrid.  
Periodo del 01 de junio al 30 de noviembre de 2021.

### Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN: PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. ....	2
2.1.	Unidad Coordinadora: Dirección General de Transparencia y Calidad.....	2
2.2.	Unidades Gestoras .....	3
3.	CIFRAS Y DATOS.....	5
3.1.	Introducción.....	5
3.2.	Expedientes iniciados.....	5
3.3.	Expedientes resueltos .....	10
3.4.	Datos Globales desde el 10 de diciembre de 2015 hasta el 30 de noviembre 2021.....	12
4.	RECLAMACIONES INTERPUESTAS.....	14
4.1.	Datos de las reclamaciones interpuestas.....	15
4.2.	Atendiendo al órgano competente para conocer de la reclamación. ....	16
4.3.	Atendiendo al objeto de reclamación.....	16
4.4.	Datos de las resoluciones dictadas por el órgano de control.....	17
4.5.	Evolución de las resoluciones estimatorias dictadas por el CTBG. ....	17
5.	ACTUACIONES DESTACABLES Y PROYECTOS ACTUALES.....	18
5.1.	Realización de la IV Jornada de Transparencia y Datos Abiertos.....	18
5.2.	Publicación de datos mensuales y globales.....	19
5.3.	Publicación del registro de solicitudes de acceso a información pública.....	19
5.4.	Mejora informática del procedimiento de acceso. ....	21
5.5.	Mejora en el acceso a las resoluciones dictadas por el órgano de control.....	21



## 1. INTRODUCCIÓN

En este informe se recogen los datos relativos a la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública presentadas al amparo de lo dispuesto en el Capítulo III (artículos 12 a 24) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG), en el Título III (artículos 30 a 50) de la Ley 10/2019 de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid (LTPCM) y en el Capítulo IV (artículos 18 a 26) de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid de 27 de julio de 2016 (OTCM), desde el periodo de 1 de junio hasta el 30 de noviembre de 2021.

Como novedad especialmente destacable de este periodo, debe señalarse que el día 2 de noviembre de 2021 finalizó la prórroga del Convenio entre el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y la Comunidad de Madrid para la resolución de las reclamaciones previstas en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

En consecuencia, desde el día 3 de noviembre de 2021, es competencia del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid conocer de las reclamaciones que se interpongan frente a las resoluciones de acceso a información pública dictadas por el Ayuntamiento de Madrid y su sector institucional.

## 2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN: PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La tramitación del procedimiento de acceso a la información pública se articula en torno a **una Unidad Coordinadora** que es la Dirección General de Transparencia y Calidad, **48 unidades gestoras** y sus correspondientes **Unidades Informantes**.

### 2.1. Unidad Coordinadora: Dirección General de Transparencia y Calidad.

Corresponde a la Dirección General de Transparencia y Calidad:

- a) La recepción de todas las solicitudes de acceso a la información pública con registro de entrada en el Ayuntamiento de Madrid, cualquiera que sea el cauce utilizado para su presentación. El alta manual en la aplicación informática SIGSA en el tipo de expediente *3300 solicitudes de información*, cuando la solicitud no se haya registrado electrónicamente. Así como la división en más de un procedimiento, cuando el objeto de la solicitud se refiera a competencias atribuidas a más de un Órgano.
- b) El primer análisis formal y material de las solicitudes y el inicio de su tramitación. Estudio de las solicitudes, y en su caso, asignación de estas a las Unidades Gestoras de información pública existentes en las diferentes Áreas de Gobierno, Distritos



Municipales, Organismos y Entidades de la Administración Municipal para su tramitación.

d) La tramitación de las solicitudes de información ya publicada en las webs municipales, así como de las solicitudes que deban ser inadmitidas conforme a la regulación normativa de este procedimiento.

e) El asesoramiento a las Unidades Gestoras, la elaboración y aprobación de las directrices aplicables al procedimiento de acceso a información pública.

## 2.2. Unidades Gestoras

De conformidad con el artículo 21.1 de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, corresponde la competencia en materia de acceso a información pública, a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid o el órgano en que la misma desconcentre o delegue su competencia para la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso. Los actuales Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de las diferentes Áreas de Gobierno, de junio y julio de 2019, atribuyen a:

- **Las Secretarías Generales Técnicas** la competencia para tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información pública referidas al ámbito material de competencias de cada Área, sin perjuicio de las competencias delegadas en el órgano directivo competente en materia de transparencia.
- **Los Coordinadores de los Distritos** y cuando afecte a varios Distritos, **al Coordinador General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana.**
- **Al Secretario/a del Tribunal Económico Administrativo municipal y al Secretario del Pleno.**
- **Los Gerentes de los Organismos Autónomos.**
- En las sociedades mercantiles y resto del sector público institucional **serán las normas de organización y funcionamiento de cada entidad las que determinarán la competencia para resolver las solicitudes de acceso a información pública.** En el supuesto de que la solicitud haga referencia a varias sociedades mercantiles, corresponde la competencia a **la Dirección General de Presupuestos.**
- **La Oficina contra el Fraude y la Corrupción de Madrid.**

Las 48 Unidades Gestoras son las siguientes:



Unidad Gestora
DIRECCION GENERAL DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
SECRETARIA GENERAL TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DEL AG MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DEL AG HACIENDA Y PERSONAL
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DEL AG DESARROLLO URBANO
SECRETARIA GENRAL TÉCNICA DEL AG PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DEL AG OBRAS Y EQUIPAMIENTOS
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DEL AG FAMILIAS IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DEL AG VICEALCALDIA
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DEL AG CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DEL AG ECONOMIA, INNOVACION Y EMPLEO
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
GERENTE AGENCIA TRIBUTARIA MADRID
GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
GERENTE MADRID SALUD
GERENTE INFORMATICA AYUNTAMIENTO DE MADRID
GERENTE AGENCIA DE ACTIVIDADES
COORDINADOR GENERAL DE DISTRITOS, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA
COORDINACION DEL DISTRITO DE FUENCARRAL
COORDINACION DEL DISTRITO DE SALAMANCA
COORDINACION DEL DISTRITO DE CENTRO
COORDINACION DEL DISTRITO DE CHAMBERI
COORDINACION DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
COORDINACION DEL DISTRITO DE ARGANZUELA
COORDINACION DEL DISTRITO DE HORTALEZA
COORDINACION DEL DISTRITO DE SAN BLAS CANILLEJAS
COORDINACION DEL DISTRITO DE LATINA
COORDINACION DEL DISTRITO DE USERA
COORDINACION DEL DISTRITO DE TETUAN
COORDINACION DEL DISTRITO DE MONCLOA
COORDINACION DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS
COORDINACION DEL DISTRITO DE CARABANCHEL
COORDINACION DEL DISTRITO DE VICALVARO
COORDINACION DEL DISTRITO DE CHAMARTIN
COORDINACION DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
COORDINACION DEL DISTRITO DE VILLAVERDE
COORDINACION DEL DISTRITO DE MORATALAZ



COORDINACION DEL DISTRITO DE BARAJAS
COORDINACION DEL DISTRITO DE RETIRO
MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO S A
CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES, S.A.
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A.
MADRID CALLE 30
OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

### 3. CIFRAS Y DATOS

#### 3.1. Introducción.

Debemos diferenciar entre los expedientes iniciados en este semestre y los expedientes de acceso a información pública resueltos en este semestre.

Los expedientes iniciados hacen referencia a las solicitudes de acceso a información pública que se han presentado desde el 1 de junio hasta el 30 de noviembre de 2021. Algunos de estos, expedientes, especialmente los que han entrado de forma reciente, pueden resolverse en los próximos meses.

Los expedientes resueltos hacen referencia a las resoluciones dictadas desde el 1 de junio hasta el 30 de noviembre de 2021. Estas resoluciones comprenderán en su mayor parte resoluciones de expedientes iniciados en este semestre, pero pueden comprender también expedientes iniciados en meses anteriores.

#### 3.2. Expedientes iniciados.

Desde el 1 de junio hasta el 30 de noviembre de 2021, **se han presentado 532 solicitudes de acceso a información pública.**

- **Atendiendo a la Unidad Gestora que ha tramitado y resuelto la solicitud.**

La distribución de los **532** expedientes de acceso a información pública, en función del órgano competente, ha sido la siguiente:



Unidad Gestora	Nº solicitudes (JUNIO A NOVIEMBRE 2021)
DIRECCION GENERAL DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD	72
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO	2
SECRETARÍA GENERAL TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	0
SGT DEL AG MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	84
SGT DEL AG HACIENDA Y PERSONAL	31
SGT DEL AG DESARROLLO URBANO	83
SGT DEL AG PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	16
SGT DEL AG OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	27
SGT DEL AG FAMILIAS IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	8
SGT DEL AG VICEALCALDIA	15
SGT DEL AG CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	17
SGT DEL AG ECONOMIA, INNOVACION Y EMPLEO	6
SGT COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	15
OOAA. AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	3
OOAA. AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	0
OO AA MADRID SALUD	7
OOAA INFORMATICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	3
OOAA AGENCIA DE ACTIVIDADES	17
CG DE DISTRITOS, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA	16
COORDINACION DEL DISTRITO DE FUENCARRAL – EL PARDO	3
COORDINACION DEL DISTRITO DE SALAMANCA	2
COORDINACION DEL DISTRITO DE CENTRO	2
COORDINACION DEL DISTRITO DE CHAMBERI	12
COORDINACION DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	1
COORDINACION DEL DISTRITO DE ARGANZUELA	3
COORDINACION DEL DISTRITO DE HORTALEZA	2
COORDINACION DEL DISTRITO DE SAN BLAS CANILLEJAS	1
COORDINACION DEL DISTRITO DE LATINA	2
COORDINACION DEL DISTRITO DE USERA	2
COORDINACION DEL DISTRITO DE TETUAN	5
COORDINACION DEL DISTRITO DE MONCLOA	4
COORDINACION DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS	1
COORDINACION DEL DISTRITO DE CARABANCHEL	7
COORDINACION DEL DISTRITO DE VICALVARO	1
COORDINACION DEL DISTRITO DE CHAMARTIN	4
COORDINACION DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS	0



COORDINACION DEL DISTRITO DE VILLAVERDE	5
COORDINACION DEL DISTRITO DE MORATALAZ	0
COORDINACION DEL DISTRITO DE BARAJAS	2
COORDINACION DEL DISTRITO DE RETIRO	2
MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO S A	12
CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.	14
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES, S.A.	14
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.	0
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A.	8
MADRID CALLE 30	1
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS	0
OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	0
TOTAL	532

#### -Atendiendo a la identificación del solicitante:

- **521 solicitudes de acceso a información pública** se han presentado con identificación del solicitante (nombre, apellidos, DNI y domicilio) y
- **11 solicitudes de acceso a información pública** se han presentado sin identificación del solicitante (únicamente cuenta de correo electrónico).

Ello implica que un **97,9 %** de las solicitudes se ha presentado con identificación del solicitante, aplicando a su tramitación el procedimiento establecido en el artículo 24 de la OTCM, que recoge esencialmente el procedimiento previsto en la LTAIBG y en la LTPCM.

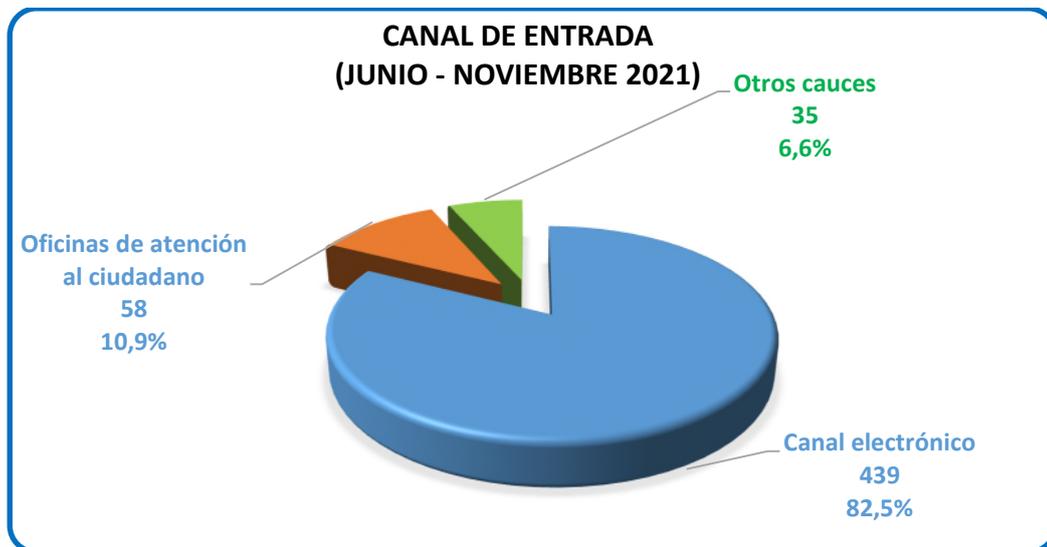
Solo un **2,1 %** de las solicitudes se ha presentado sin identificación del solicitante, utilizando la vía que posibilita el artículo 23 de la OTCM, que permite solicitar información pública aportando únicamente un correo electrónico.



## -Atendiendo al canal de entrada de la solicitud:

- **439** solicitudes de acceso a información pública se presentan on line a través del canal electrónico habilitado a tal efecto en el Portal de Transparencia, utilizando el formulario predeterminado que se pone a disposición de la ciudadanía.
- **58** solicitudes de acceso a información pública se presentaron a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano.
- **35** solicitudes de acceso a información pública han entrado a través de otros medios (remitidas por otras Administraciones Públicas o a través de otros cauces como el canal de Sugerencias y Reclamaciones etc..).

Ello implica que el **82,5%** de las solicitudes se presenta on line a través del canal electrónico habilitado para ello en el Portal de Transparencia, un **10,9 %** se presenta utilizando los canales de Atención a la Ciudadanía y un **6,6%** se presenta utilizando otros canales.



## - Atendiendo a la temática/asunto objeto de la solicitud.

La clasificación por temática que se utiliza dentro del procedimiento de acceso a información pública es la siguiente:



TEMÁTICA	
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	LEGISLACIÓN Y JUSTICIA
COMERCIO	MEDIO AMBIENTE
CONSUMO	MOVILIDAD Y TRANSPORTES
CULTURA	RECURSOS HUMANOS
DEMOGRAFÍA	SALUD
DEPORTE	SOCIEDAD Y BIENESTAR
ECONOMICO-FINANCIERO	TURISMO
EDUCACIÓN	URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS
EMERGENCIAS Y SEGURIDAD	VIVIENDA
EMPLEO	OTRAS TEMÁTICAS
GESTIÓN MUNICIPAL	

La Clasificación por temática de las solicitudes de acceso tramitadas desde el 1 de junio al 30 de noviembre de 2021 es la siguiente:





Y la tabla con todos los datos del gráfico anterior es la siguiente:

Temática	Nº Expedientes
Administración electrónica	1
Comercio	22
Consumo	5
Cultura	37
Demografía	3
Deportes	11
Económico financiero	29
Educación	3
Emergencias y seguridad	11
Empleo	17
Gestión Municipal	46
Legislación y justicia	13
Medio ambiente	53
Movilidad y Transportes	57
Recursos Humanos	15
Salud	12
Sociedad y bienestar	16
Turismo	
Urbanismo e Infraestructuras	151
Vivienda	10
Otras temáticas	20
TOTAL	532

### 3.3. Expedientes resueltos

Desde el 1 de junio hasta el 30 de noviembre de 2021 se han terminado **522 expedientes de acceso a información pública**.

Debe considerarse que el número de expedientes finalizados comprende tanto la terminación de expedientes iniciados entre junio y noviembre del año 2021 como la terminación de expedientes iniciados en los meses anteriores, esencialmente en los últimos meses del semestre anterior.

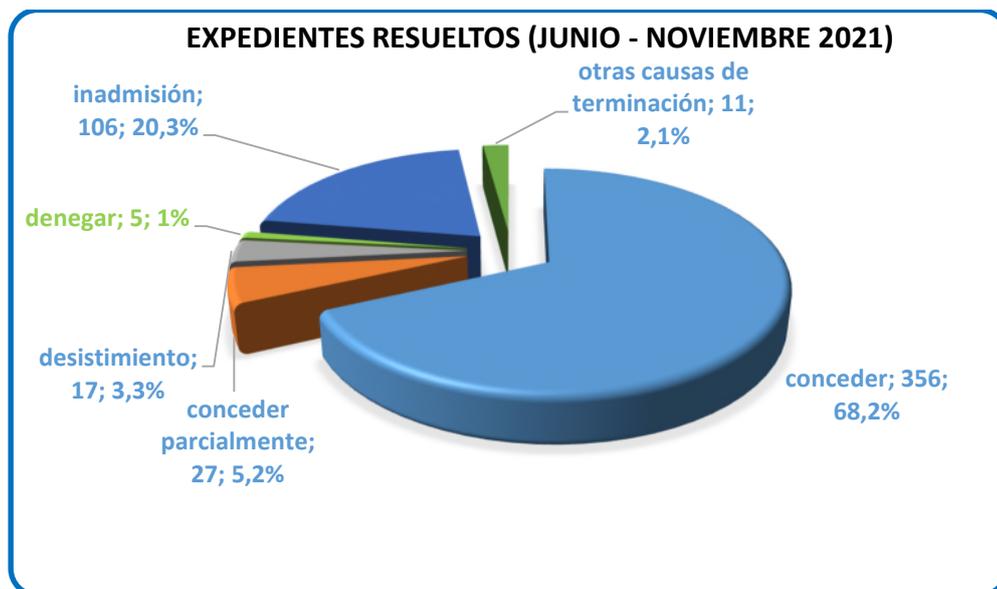
#### -Por el sentido de la Resolución de las solicitudes de acceso a la información pública:

- **356** se han resuelto concediendo totalmente la información solicitada.
- **27** se han resuelto concediendo parcialmente la información solicitada.

- **106** han sido objeto de inadmisión.
- **5** se han resuelto denegando la información
- **17** han finalizado por desistimiento del interesado.
- **11** han finalizado por otras causas de terminación del expediente (ej. acumulación con otros expedientes.)

Los porcentajes que representan estas causas de resolución son los siguientes:

- El porcentaje de concesión total de la información es de un **68,2%**
- El porcentaje de concesión parcial de la información es de un **5,2 %**.
- El porcentaje de resoluciones de inadmisión es de un **20,3 %**.
- El porcentaje de denegación de la información es de un **1 %**
- El porcentaje de desistimiento es de un **3,3 %**.
- El porcentaje de resolución por otras causas de resolución es de un **2,1%**.



Tal y como se desprende de estos porcentajes, más de dos tercios de las resoluciones de acceso dictadas por el Ayuntamiento de Madrid han sido de concesión total de la información, lo que implica un nivel elevado de estimación total de las solicitudes de acceso a información pública. A ello debe sumarse que un 5,2 % de las resoluciones son de concesión parcial. Ello implica que el porcentaje de concesión, globalmente considerado, ha sido en este semestre de un **73,4%** de concesión de la información lo que supone un volumen muy elevado de concesión de la información solicitada.

Las resoluciones de **denegación** de la información siguen siendo un porcentaje bajo, del **1 %**.



El Ayuntamiento de Madrid publica en el Portal de Transparencia todas las **resoluciones de denegación de acceso a la información solicitada**.

<https://transparencia.madrid.es/portales/transparencia/es/Acceso-a-la-informacion/Resolucionesdenegatorias/?vgnnextchannel=2a1a508929a56510VgnVCM1000008a4a900aRCRD>

Estas resoluciones son objeto de publicidad, previa disociación de los datos de carácter personal.

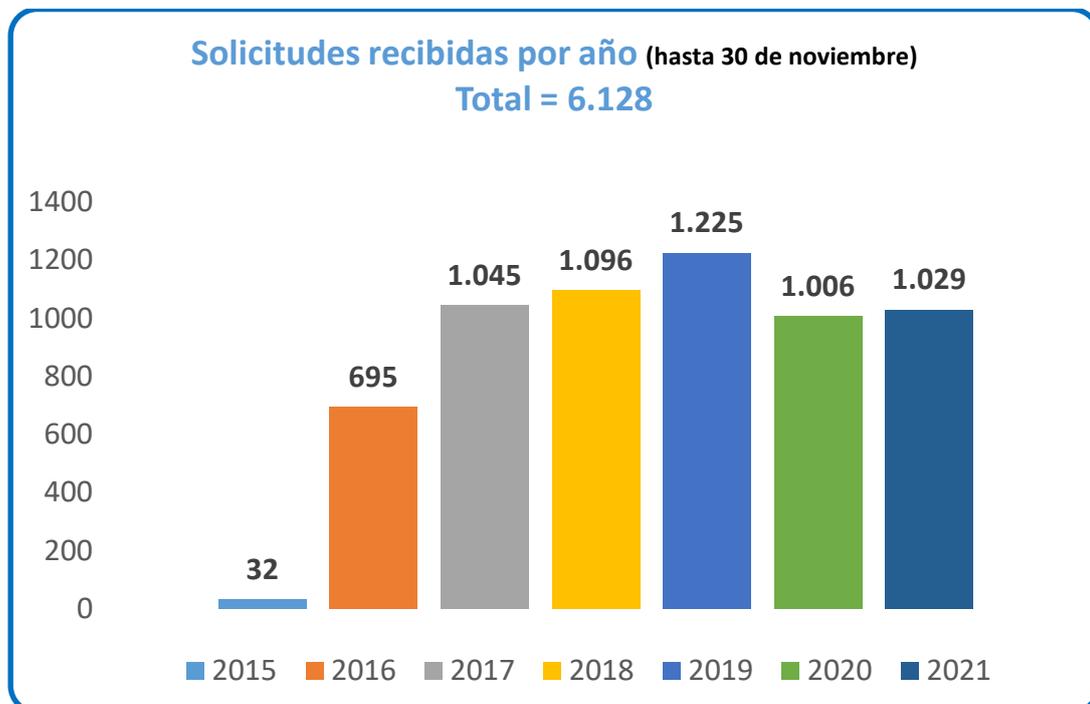
### 3.4. Datos Globales desde el 10 de diciembre de 2015 hasta el 30 de noviembre 2021.

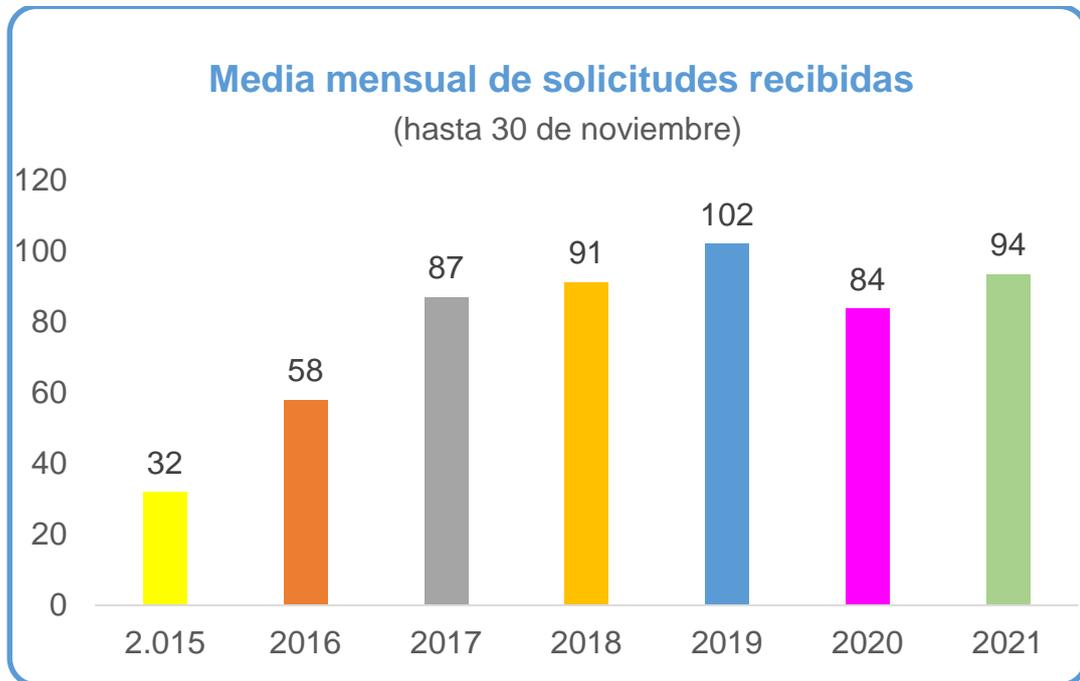
Desde la entrada en vigor del procedimiento de acceso a la información pública, en diciembre del 2015, hasta el 30 de noviembre de 2021, el Ayuntamiento de Madrid, ha tramitado **6.128 expedientes**.

De estos expedientes de acceso a información pública se han terminado **5.934 expedientes**.

La importancia de la utilización del procedimiento de acceso a la información pública se refleja en la evolución de su uso que puede apreciarse en los siguientes gráficos.

El primer gráfico comprende las cifras totales por año. El gráfico siguiente hace referencia a la media de expedientes recibidos por mes.



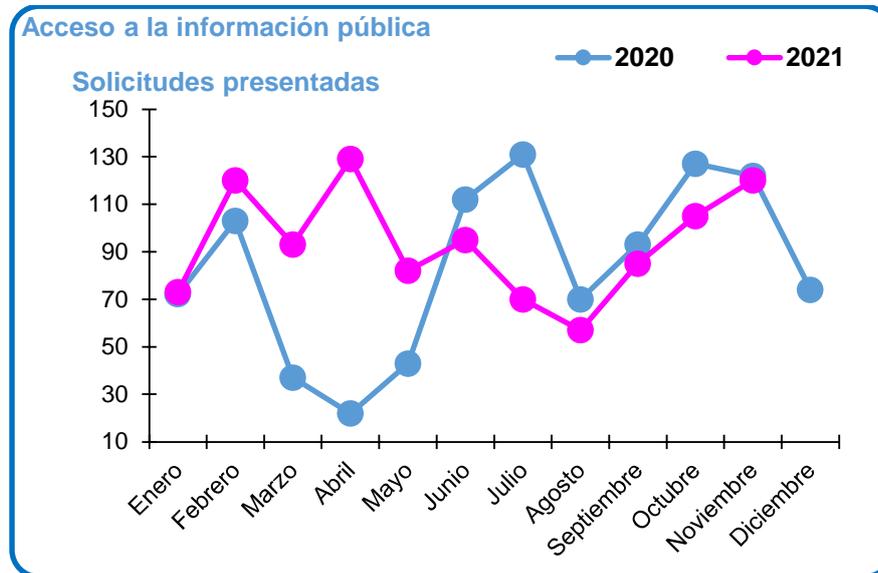


Como comentario, señalemos que se aprecia un incremento progresivo de solicitudes de acceso a información pública en todos los años hasta el año 2020, en que se produce una disminución leve como consecuencia de la pandemia y de la suspensión del procedimiento durante cuatro meses.

En el año 2021 se aprecia nuevamente un incremento de las solicitudes de acceso a información pública en relación al año 2020, situándose en niveles próximos a los alcanzados en el año 2019, lo que implica una casi total recuperación de los niveles de solicitudes de acceso a información pública anteriores a la pandemia.

La cantidad de solicitudes tramitadas en el procedimiento de acceso a información pública en el año 2021 es similar al número de solicitudes tramitadas en los años 2018 y 2019.

Puede apreciarse la evolución de las solicitudes de acceso a información pública en estos dos años a través del siguiente gráfico.



#### 4. RECLAMACIONES INTERPUESTAS

En relación a las reclamaciones interpuestas por los solicitantes ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) y ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid (CTYPCM), la Dirección General de Transparencia y Calidad:

- Centraliza la recepción y traslado de las comunicaciones del Consejo de Transparencia a las Unidades Gestoras.
- Coordina la gestión de las reclamaciones que se interponen frente a las resoluciones de acceso del Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y empresas públicas,
- Vela por el cumplimiento de los plazos para realizar y enviar las alegaciones a las reclamaciones interpuestas y presta asesoramiento a las Unidades Gestoras.

Por tanto, acusa recibo de la interposición de la reclamación ante el Consejo de Transparencia, junto con el requerimiento para la realización de las alegaciones y da traslado de estos a la Unidad Gestora competente, supervisando el computo del plazo y el envío al Consejo de las alegaciones oportunas. Finalmente, recibe las resoluciones dictadas por el Consejo, dando traslado de las mismas a la Unidad Gestora para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

Como importante nota a destacar en relación a las reclamaciones interpuestas frente a las solicitudes de acceso a información pública dictadas por el Ayuntamiento, como ya se ha señalado al inicio de este informe, el día 2 de noviembre del 2021 finalizó la prórroga del convenio que tenía la Comunidad de Madrid con el Consejo de Transparencia y Buen



Gobierno para la resolución de las reclamaciones interpuestas por los ciudadanos contra las resoluciones de las entidades locales de la Comunidad de Madrid.

Ello determina que, a partir del día 3 de noviembre, el conocimiento de las reclamaciones interpuestas por los ciudadanos corresponda al Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, en este semestre, desde el día 1 de junio hasta el día 2 de noviembre de 2021, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno ha conocido de las reclamaciones interpuestas por los ciudadanos frente a resoluciones del Ayuntamiento. A partir del 3 de noviembre corresponde el conocimiento de las reclamaciones interpuestas por los ciudadanos al Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

#### 4.1. Datos de las reclamaciones interpuestas.

Desde el 1 de enero a 30 de noviembre de 2021 se han interpuesto **43 reclamaciones** frente a resoluciones dictadas por el Ayuntamiento de Madrid.

Como nota destacable, **debe señalarse que 13 de las 43 Reclamaciones interpuestas desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2021, no son reclamaciones interpuestas frente a resoluciones dictadas en el procedimiento de acceso a información pública**, sino reclamaciones interpuestas frente a solicitudes realizadas al Ayuntamiento de Madrid, fuera del canal de acceso a información pública. No hacen referencia por tanto a solicitudes de acceso a información pública tramitadas dentro del procedimiento de acceso a información pública.

Atendiendo al número de solicitudes de acceso a la información pública y al número de reclamaciones resueltas y publicadas por los órganos de control (Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y desde el 3 de noviembre de 2021 el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid), podemos destacar la siguiente evolución de las reclamaciones que se han interpuesto en los diferentes años:



NÚMERO DE EXPEDIENTES Y RECLAMACIONES AL CTBG Y CTyPCM						
	2016	2017	2018	2019	2020	2021 (a 30 de noviembre)
Expedientes AIP	695	1.045	1.096	1.225	1.006	1029
Reclamaciones CTBG	5	25	45	72	47	28
Reclamaciones al CTyPCM						2
% respecto al total	0,7%	2,4%	4,1%	5,9%	4,7%	2,7 %

Como ya se ha indicado, a las cifras anteriores, debe añadirse que en el año 2021 hay 13 reclamaciones interpuestas frente a actuaciones del Ayuntamiento en contestación a solicitudes realizadas por los ciudadanos por diferentes cauces (correo, solicitudes a través de Registro General..), fuera del procedimiento de acceso a información pública,

#### 4.2. Atendiendo al órgano competente para conocer de la reclamación.

En el año 2021, desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre, se han interpuesto:

- 41 reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y
- 2 reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

#### 4.3. Atendiendo al objeto de reclamación

- 30 de las 43 Reclamaciones interpuestas en el año 2021, hasta el mes de noviembre, se corresponden con expedientes de solicitud de acceso a la información tramitados.
- 13 de las 43 Reclamaciones interpuestas en el año 2021, hasta el mes de noviembre, no corresponden a expedientes de solicitud de acceso a la información tramitados, sino que obedecen a peticiones de información gestionadas directamente con Servicios del Ayuntamiento de Madrid, fuera del procedimiento de acceso a la información pública sometido a la normativa de Transparencia.



#### 4.4. Datos de las resoluciones dictadas por el órgano de control

De las 43 reclamaciones que se han interpuesto en relación con expedientes del 2021, se han dictado 35 resoluciones por el CTBG.

De las 35 resoluciones que han sido dictadas por el CTBG a fecha 30 de noviembre de 2021:

- 6 resoluciones han sido de estimación de la reclamación.

De ellas, 2 resoluciones han sido de estimación total, 3 de ellas han sido estimadas por motivos formales (lo que implica que la información se ha dado por el Ayuntamiento de forma tardía en el curso del procedimiento de reclamación) y 1 ha sido de estimación parcial de la reclamación.

- 10 resoluciones han sido de inadmisión de la reclamación.

- 5 resoluciones han sido de archivo de la reclamación y

- 14 resoluciones han sido de desestimación de la reclamación.

#### 4.5. Evolución de las resoluciones estimatorias dictadas por el CTBG.

En el cuadro siguiente, se muestra una evolución de las resoluciones estimatorias del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno diferenciando entre estimatorias totales, estimatorias parciales y estimaciones formales (estas últimas, se producen por la falta de cumplimiento del plazo de tramitación).

RESOLUCIONES DEL CTBG QUE ESTIMAN LAS RECLAMACIONES						
	2016	2017	2018	2019	2020	2021 (desde el 1 enero hasta el 30 de noviembre)
ESTIMACIÓN	0,00%	16,00%	17,78%	11,11%	15,56%	5,71%
ESTIMACIÓN PARCIAL	0,00%	8,00%	6,67%	2,78%	2,22%	2,85%
ESTIMACIÓN FORMAL	0,00%	20,00%	17,78%	22,22%	15,56%	8,57%
% Total Resoluciones Estimatorias	0,00%	44,00%	42,23%	36,11%	33,33%	17,14%



Es de destacar la disminución importante del porcentaje de estimación total de las reclamaciones y la disminución también muy importante de la estimación formal de las reclamaciones con relación a años anteriores.

Ello determina una reducción drástica en el año 2021 del porcentaje de estimación de las reclamaciones interpuestas frente a las resoluciones de la Administración municipal. También una reducción de las estimaciones formales lo que implica una mayor diligencia en la contestación en plazo al ciudadano.

## 5. ACTUACIONES DESTACABLES Y PROYECTOS ACTUALES

### 5.1. Realización de la IV Jornada de Transparencia y Datos Abiertos.

El día 26 de noviembre de 2021 tuvo lugar en el Centro Cultural Casa de Vacas, sito en el Parque del Retiro, la “IV Jornada de Transparencia y Datos Abiertos”.

En este acto:

1. Se realizó la entrega de los sellos a la transparencia INFOPARTICIPA 2020, actuando el Ayuntamiento de Madrid como Ayuntamiento anfitrión.

Este distintivo es sumamente relevante para el Ayuntamiento de Madrid, debiendo señalar que el Ayuntamiento de Madrid ha obtenido durante tres años consecutivos - 2018, 2019 y 2020- el prestigioso sello INFOPARTICIPA en materia de transparencia.

El sello INFOPARTICIPA 2020 se entregó a los siguientes Ayuntamientos: Ayuntamiento de Madrid, Ayuntamiento de Alcobendas, Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, Ayuntamiento de Torreloa, Ayuntamiento de Alcalá de Henares y Ayuntamiento de las Rozas. De ellos, los Ayuntamientos de Madrid y Alcobendas obtuvieron el sello cumpliendo el 100% de los indicadores de transparencia.

2. En materia de transparencia, pudimos compartir experiencias con los Ayuntamientos participantes a través de la mesa redonda: “La Transparencia como eje de la política pública: nuevos retos de la transparencia”, donde analizamos las experiencias de los diferentes Ayuntamientos, analizando los retos que plantea la transparencia.

En dicha Mesa, contamos con la intervención y participación de D. Armand Balsebre Torroja (Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paloma Garrido Carmona (TGM de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Alcalá de Henares), D<sup>a</sup> Virginia Verdejo Martín (Coordinadora de Comunicación, Transparencia y página web del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial), D<sup>a</sup> Carmen Buiza Torre (Jefa de Transición Digital y Transparencia y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Torreloa), D. Roberto Magro Pedroviejo (Jefe de Servicios Interactivos del



Ayuntamiento de Alcobendas) y D. Jose Antonio Domínguez Pérez (Jefe de la Unidad de Transparencia y Participación ciudadana del Ayuntamiento de las Rozas), con la intervención del Director del Transparencia y Calidad por parte del Ayuntamiento de Madrid.

3. En materia de datos abiertos, analizamos el momento crucial en que se encuentra el desarrollo de los Portales de Datos Abiertos, la importancia de los datos abiertos para el desarrollo económico y social y la gobernanza del Dato. También se analizó el Proyecto de Ciudades Abiertas y los logros conseguidos en este innovador Proyecto. Todo este análisis se realizó en la mesa redonda “Datos Abiertos: un reto inaplazable”.

Contamos con la intervención de D. Roberto Magro Pedroviejo (Jefe de Servicios Interactivos del Ayuntamiento de Alcobendas y coordinador del Grupo de Datos Abiertos de la FEMP), D. Oscar Corcho García, (Catedrático del Departamento de Inteligencia Artificial y Codirector del Grupo de Ingeniería Ontológica de la Universidad Politécnica de Madrid), D. Antonio Jose García de la Paz (Subdirector General de Estrategia del Dato del Ayuntamiento de Madrid) y D. Honorio Enrique Crespo Díaz Alejo, ( Jefe de Servicio de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Madrid).

4. Finalmente, se procedió a la entrega de las distinciones o menciones especiales a las buenas prácticas desarrolladas por las diferentes unidades dentro del Ayuntamiento de Madrid, en materia de publicidad activa, Datos Abiertos y Acceso a la Información Pública.

## 5.2. Publicación de datos mensuales y globales

El Ayuntamiento sigue realizando la publicación de los datos de acceso a información pública en el Portal de Transparencia publicando los datos estadísticos mensuales y globales de las solicitudes de acceso a la información pública.

Puede accederse la publicación de dichas estadísticas a través del siguiente enlace:

[Datos del derecho de acceso - Portal de transparencia del Ayuntamiento de Madrid](#)

## 5.3. Publicación del registro de solicitudes de acceso a información pública

Se ha continuado también con la publicación y actualización mensual del Registro de solicitudes de acceso a la información pública del Ayuntamiento de Madrid.

En nuestro Portal de Transparencia, se puede acceder al Registro de Solicitudes de Acceso a la información pública presentadas en el Ayuntamiento de Madrid desde el 1



de enero de 2021, reflejando datos como: registro de entrada, tipo de canal de entrada, tipo de solicitud a efectos de identificación del solicitante, unidad gestora que tramita y resuelve la solicitud, tipo de resolución dictada, fecha de la resolución y en su caso interposición de reclamación ante el Consejo de Transparencia.

Este Registro permite conocer el estado de la tramitación de cada solicitud de acceso, la unidad gestora que resuelve la misma y el plazo de resolución. Con una actualización mensual, con lo que en definitiva, se incrementa de forma muy considerable la transparencia en el procedimiento de acceso a información pública dado que estos datos serían consultables por el ciudadano desde el propio Portal de Transparencia.

Solicitud de acceso a la información pública

Registro de solicitudes

Resoluciones denegatorias

Datos del derecho de acceso

Órganos de control

Criterios interpretativos

## Registro de solicitudes de acceso a la información pública

← Volver

Responsable del contenido: Dirección General de Transparencia y Calidad

Fecha de actualización: 14 de diciembre de 2021

Fecha de extracción de datos: 03 de noviembre de 2021

El Ayuntamiento de Madrid en cumplimiento del artículo 31 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid cuenta con un Registro de solicitudes de acceso y reclamaciones público, salvo en aquello que afecte a los datos de carácter personal protegidos por ley, en el que podrán ser consultadas todas las solicitudes y reclamaciones que se presenten.

La información que se publica contiene los siguientes datos:

- El número de expediente.
- La fecha de presentación de la solicitud.
- La forma de presentar la solicitud.
- La forma o formato de acceso elegido por la persona solicitante.
- La identidad de la persona solicitante o reclamante (siempre que la persona autorice la publicación de sus datos).
- La información solicitada o reclamada.
- La motivación de la solicitud si la hubiera.
- La dependencia que inicia la tramitación de la solicitud.
- La dependencia que tramita la solicitud.

Puede accederse a dicho Registro a través del siguiente enlace:

[Registro de solicitudes de acceso a la información pública - Portal de transparencia del Ayuntamiento de Madrid](#)

Sobre este Registro de solicitudes, se continúa trabajando con IAM para incorporar y presentar la información de forma más completa y visual.



#### 5.4. Mejora informática del procedimiento de acceso.

Entre los meses de agosto y octubre se ha avanzado en el proyecto del IAM: PR0350. Fase II del procedimiento de solicitud de información que pretende mejorar el procedimiento de acceso a información pública tramitado en SIGSA, desarrollándose reuniones de trabajo con IAM (informática del Ayuntamiento de Madrid). Se ha avanzado considerablemente en la mejora del procedimiento estando actualmente en fase de implantación. Esta implantación tendrá lugar en los próximos meses y supondrá importantes mejoras y avances en el mismo.

En las reuniones mantenidas y en las presentaciones realizadas por IAM, entre algunas de las mejoras en las que se trabaja se encuentran las siguientes:

- Simplificación, automatización y mayor precisión de los informes estadísticos, que permitan presentar en el Portal de Transparencia información más completa, así como ampliar y completar la presentación del Registro de solicitudes que se publica ya.
- Mejoras en el cómputo de los plazos de tramitación del procedimiento.
- Actualización de la clasificación del objeto de las solicitudes en función de materias y submaterias, que reflejará en estadísticas los temas prioritarios que interesan más a los solicitantes.
- Inclusión en la tramitación electrónica del procedimiento, la fase de notificación para las empresas públicas.
- Habilitación dentro de “mi carpeta” de la posibilidad de consulta del estado del expediente de acceso por parte de los solicitantes.
- Modificación del formulario de solicitud de acceso y la inclusión en SIGSA de un campo específico (tabla) que refleje el sexo del solicitante para poder extraer información de interés de cara a valorar el impacto de género en el ejercicio del derecho de acceso y considerar cuales son los temas o asuntos más demandados o de interés en función del género.

#### 5.5. Mejora en el acceso a las resoluciones dictadas por el órgano de control.

Se ha desarrollado en este segundo semestre una mejora en la información relativa a las resoluciones dictadas por los órganos de control en materia de acceso a información pública.

A través de este buscador se pretende facilitar un instrumento que permitirá tener un acceso más rápido y práctico a las resoluciones dictadas por el Consejo de



Transparencia y Buen Gobierno. Ello permitirá acceder a las resoluciones de forma más ágil y directa, pudiendo realizar la búsqueda de las resoluciones por unidad del Ayuntamiento que dictó la resolución impugnada, por la causa de finalización y por la fecha de la resolución.

La explicación más extensa de este buscador se ha realizado en el informe de publicidad activa.